



Manizales, enero 18 de 2022

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACION DE LA CONVOCATORIA
001 – 2022 (SEGUROS) DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA**

OBSERVACIONES POR SEGUROS DEL ESTADO:

RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO

Con el fin de suministrar la información requerida por ustedes y teniendo en cuenta el orden de sus inquietudes informamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

EDIFICIOS: De acuerdo con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación, listamos la información que se deberá reportar paracada uno de los inmuebles por asegurar, y agradecemos completar la información de los bienes inmuebles a asegurar bajo los amparos de Incendio y Terremoto:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).



LOTERÍA DE MANIZALES

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezzanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.



RESPUESTA:

La solicitud del seguro no incluye este riesgo

OBSERVACION N° 2

RELACIÓN DE BIENES: Respetuosamente solicitamos se publique o nos suministren al correo electrónico de la firma, la relación discriminada de contenidos (muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, instrumentos musicales) por riesgo o inmueble, ya que se encuentran publicados de manera global.

RESPUESTA:

El interés de EMSA es asegurar sus contenidos o sus bienes de manera global

OBSERVACION N° 3

NO APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO:

Solicitamos se aclare que no aplica infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y asegurado no sea mayor al **10%**.

RESPUESTA:

Esta cláusula no se puede modificar puesto que está contenida en las pólizas de seguros de EMSA actualmente.

OBSERVACION N° 4

ACTOS DE AUTORIDAD: favor aclara que esta cobertura opera con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier evento cubierto por este amparo.

RESPUESTA:

Como ustedes bien lo saben esta cláusula “opera con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier evento cubierto por este amparo”

OBSERVACION N° 5

PAGO DE ANTICIPO: favor aclarar que opera UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA



RESPUESTA:

Como ustedes bien lo saben la compañía aseguradora solo puede hacer anticipos una vez demostrada la ocurrencia

OBSERVACION N° 6

AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPOS DE REEMPLAZO: favor modificar: CON AVISO A 30 DIAS

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 7

COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS, DESLIZAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA: favor aclarar que opera SIEMPRE Y CUANDO SEA A CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 8

EN PÉRDIDAS TOTALES NO HABRÁ APLICACIÓN DE MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO: favor aclarar Que opera SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDA A VALOR DE REPOSICIONAL MOMENTO DEL SINIESTRO.

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 9

LOS VALORES ASEGURADOS SERÁN SUMINISTRADOS EN FORMA GLOBAL Y EN NINGÚN MOMENTO SE SUMINISTRARÁ RELACIÓN DE VALORES PORMENORIZADOS: respetuosamente se solicita a la entidad relacionar y valorizar las edificaciones y bienes de propiedad del mismo.



RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 10

DEDUCIBLES

Amparo de Terremoto, temblor erupción volcánica: solicitamos modificar el deducible para esta cobertura así:

2% VALOR PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 11

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amablemente solicitamos a la entidad excluir “el uso de armas y errores de puntería” ya que estas coberturas deben ser contratadas a través de pólizas independientes de ley.

Respetuosamente solicitamos a la entidad hacer exclusión del amparo de transporte de materiales azarosos

RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 12

AMPARO DE CULPA GRAVE

La presente póliza ampara la culpa grave de los asegurados: Solicitamos eliminar la cobertura para Culpa Grave teniendo en cuenta que el amparo básico de esta póliza es pérdida por detrimentos patrimoniales que sufra el asegurado (en este caso la entidad), resulta importante precisar que ninguna entidad puede pretender asegurar su pérdida o detrimento patrimonial causado por su propia culpa grave. Lo anterior a la luz de lo estatuido en el artículo 1055 del Código de Comercio y del Código Civil Colombiano, de esta forma, respetuosamente solicitamos se sirvan eliminar dicha cobertura, con lo cual no se estarían desmejorando las condiciones, simplemente se estaría dando transparencia y legalidad al proceso.



RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 13

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:

Solicitamos respetuosamente a la entidad suministrar el formulario PROPOSAL FORM de RCE SERVIDORES PUBLICOS completamente diligenciado, firmado y fecha actualizada al 2022

RESPUESTA:

Adjunto el formulario diligenciado

OBSERVACION N° 14

RC SERVIDORES PUBLICOS

Agradecemos a la entidad sublimitar los gastos de defensa por etapas así:

Sublímites para Gastos de defensa por etapas según los cargos asegurados mencionados en el proposal form:			
Etapas del proceso	Procesos contraloría/ procuraduría	Procesos personería	Procesos Fiscalía
Primera instancia	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Segunda instancia	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados	\$ 20.000.000		



RESPUESTA:

Se mantiene la condición

OBSERVACION N° 15

SINIESTRALIDAD

Con el objetivo de conocer y analizar los factores que intervienen en las pólizas a contratar y a su vez establecer la viabilidad del negocio se hace necesario disponer de la información precisa y actualizada sobre la siniestralidad de los años últimos cinco (3) años, ya que de esta forma se puede generar una oferta favorable que resulte rentable tanto para la entidad como para la compañía aseguradora.

RESPUESTA:

Adjuntamos siniestralidad

Año	nro_pol	nro_stro	nom_ramo	txt_ramo_tecnico Contable	amparo	fec_ocurrid o	fec_aviso	fec_vig_des de	fec_vig_has ta	Total de Pagos .	Total Recupera ciones .	Reserva_Fin al_Bruta.	Incurrido_Br uto.	Pagos_Neto s.	Reserva Final_Neta.	Incurrido_neto
2.018	401	733-2018	MULTIRIESGO	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO)	17/02/2018	2/04/2018	10/01/2018	11/03/2018	12.172.789	- 80.000	-	12.092.789	4.837.116	-	4.837.116
2.018	1002457	5800-2018	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019	13.000.000	-	-	13.000.000	9.100.000	-	9.100.000
2.019	1002457	5800-2018	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019	-	-	-	-	-	-	0
2.020	18	9-2020	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	28/08/2020	17/09/2020	13/07/2020	14/02/2021	3.000.000	-	-	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000
2.020	201	721-2020	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPON. POR UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD	9/01/2018	19/03/2019	27/03/2017	10/01/2018	-	-	-	-	-	-	0
2.020	1002457	5800-2018	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019	-	-	-	-	-	-	0
2.021	18	9-2020	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	28/08/2020	17/09/2020	13/07/2020	14/02/2021	-	-	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000	3.000.000
2.021	201	721-2020	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPON. POR UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD	9/01/2018	19/03/2019	27/03/2017	10/01/2018	-	-	2.000.000	2.000.000	-	1.200.000	1.200.000
2.021	1002457	5800-2018	RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	GASTOS DE DEFENSA	22/06/2018	27/06/2018	12/03/2018	13/02/2019	-	-	14.500.000	14.500.000	-	10.150.000	10.150.000
Total general										28.172.789	- 80.000	19.500.000	47.592.789	16.937.116	14.350.000	31.287.116



OBSERVACION N° 16

INTERMEDIACIÓN

Amablemente solicitamos se indique si para este proceso, la entidad cuenta con un asesor de seguros, encaso afirmativo indicar el nombre

RESPUESTA:

Intermediarios: R YR ASEGURADORES Y CIA LTDA
Nit: 890806126-9

NOTA: Se anexan archivos solicitados

- Excel siniestralidad
- Formulario de solicitud para póliza RC servidores públicos
- Estados financieros
- Organigrama

Atentamente,

WILLIAM ANDRES VASCO PINEDA
P.U. GESTION ADMINISTRATIVA